cto 2185-2023 Heather Ann Hunsaker Lovede. Reemplazo Engativa.
CC- 52321798

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	REQUERIMIENTO PERSONAL - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CODIGO: AP-TH-F-108-04
		VERSIÓN: 4
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	PAGINA: 1 DE 1
		FECHA: 15/06/2022

FECHA DE SOLICITUD:	15/01/2024	DEPENDENCIA	Oficina de Calidad
SERVICIO	Oficina de Calidad	UNIDAD DE SERVICIO	USS USAQUEN
CONVENIO:	NO	TIPO	Administrativo
NOVEDAD:	Reemplazo		

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar servicio profesionales y de apoyo a la gestión como TECNICO ADMINISTRATIVO II dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la institución

APLICA POR HORAS:	NO	VALOR HORA:	N/A	NUMERO DE HORAS:		N/A
VALOR TOTAL:	$2.632.401	PLAZO				
CDP	De conformidad a la disponibilidad presupuestal expedida por la Dirección Financiera					

PERFIL REQUERIDO:

ESTUDIOS:	AUXILIAR DE ENFERMERIA
EXPERIENCIA:	DIECIOCHO MESES DE EXPERIENCIA

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Que la subred integrada de servicios de salud es una empresa social del estado creada como una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa mediante el acuerdo 641 de 2016, que tiene por objeto prestar servicios de salud integrales y de calidad en todos los niveles de complejidad a la población objeto de las localidades de chapinero, Usaquén, Engativá, suba, barrios unidos y demás que demanden los servicios de salud, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la población. quienes, a través de un régimen de contratación de derecho privado, hace que con mayor agilidad pueda dar cumplimiento a la satisfacción de las necesidades de toda una población bajo el postulado de hacer una efectiva y eficiente garantía al derecho a la salud y saneamiento ambiental, poniendo de plano en forma clara la primacía de la vida humana sobre cualquier formalidad normativa.2. Que de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte se someterán al régimen del derecho privado, pero podrán aplicar, discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el estatuto General de Contratación de la Administración pública. 3. La oficina de Calidad desarrolla dentro de sus funciones la implementación del PROGRAMA DE IAAS , para tal fin, se requiere la contratación de un TECNICO ADMINISTRATIVO II , que apoye la gestión de la Oficina.

OBLIGACIONES

1. Apoyar el seguimiento y actualizar bases del programa IAAS institucional en higiene de manos, limpieza y desinfección, aislamiento y manual de bioseguridad en general.
2. Revisar adherencia a los 5 momentos y técnica adecuada para higiene de manos.
3. Realizar seguimiento a los pacientes hospitalizados que tengan dispositivos invasivos (Ventilador mecánico, catéter urinario, catéter venoso central)
4. Cumplir del plan de capacitación del programa IAAS en los temas que se requiera el apoyo por el auxilia r de enfermería
5. Realizar búsqueda activa de casos de IAAS y registro en el formato establecido
6. Identificar en los servicios e informar los factores de riesgo que faciliten la presencia de IAAS.
7. Organizar archivo documental
8. Apoyar en la consolidación de la información estadística necesaria para los informes que se requieran en el comité de IAAS
9. Aplicar listas de chequeo de higiene de manos, aislamiento, limpieza y desinfección, dispositivos invasivos (ventilador mecánico, catéter urinario, catéter venoso central)
10. Sistematizar con calidad las listas de chequeo aplicadas en las bases de datos diseñadas para tal fin.
11. Realizar todas aquellas actividades necesarias pendientes al cabal cumplimiento del objeto del negocio jurídico, de las actividades en el marco de los convenios interadministrativos, suscritos por la subred norte con las diferentes entidades o informar de manera oportuna las dificultades que se presenten en la ejecución de las responsabilidades asignadas.

FIRMA	FIRMA
SUPERVISOR DE CONTRATO DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS	DIRECTOR O JEFE DE OFICINA DIANA MARCELA CABALLERO ARIAS
FIRMA	FIRMA
SUBGERENTE CORPORATIVO Y/O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ	ORDENADOR DEL GASTO DIANA CAROLINA CAMELO SANCHEZ

CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN PLANTA

La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano Certifica:

FIRMA

DIRECTORA OPERATIVO GESTION DEL TALENTO HUMANO
JOHANNA MARÍA MEDINA ORNA

0086